

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DOCENTES PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO CURSO 2017-2018 aprobado en Junta de Escuela el 6 de junio de 2017

Este cronograma de actividades formativas cumple con todos los requisitos que marca el Calendario de Actividades Docentes 2017-2018 aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de Marzo de 2017.

Se propone como comienzo de actividades lectivas para 2º Curso y sucesivos el 11 de Septiembre de 2017 y en base a esta propuesta:

Segundo Curso y sucesivos

Primer semestre: del 11 de Septiembre al 3 de Febrero (ambos inclusive)

Período: del 11 de Septiembre al 22 de Diciembre (ambos inclusive)

1. Actividades lectivas:

1.1. Actividades lectivas presenciales (clases magistrales, clases prácticas, seminarios tutorías obligatorias, etc.).

1.2. Actividades lectivas no presenciales (estudio para la adquisición de conocimientos de los contenidos teóricos y prácticos, elaboración de trabajos e informes, resolución de problemas y/o casos prácticos, etc.)

2. Pruebas de evaluación continua (1ª convocatoria):

Pruebas de evaluación previstas en cada asignatura y distribuidas a lo largo del semestre.

Podrán ser pruebas presenciales o no presenciales y deberán ajustarse al Reglamento de Evaluación de la USAL.

Las pruebas presenciales orales o escritas se realizarán en el horario asignado por el Centro a cada asignatura (1 ó 2 horas de duración máxima) y, en el caso de existir necesidades especiales, deberán ser informadas a las responsables de asignación de aulas (Subdirector de Organización Académica y Coordinadora de Conserjería). En caso de realizarse pruebas fuera del horario asignado, así mismo deberán ser informadas a las responsables de asignación de aulas (Subdirector de

Organización Académica y Coordinadora de Conserjería) y, además, dichas horas computarán como horas presenciales a restar en esa semana de las horas de docencia asignada.

Estas pruebas deberán ser comunicadas a los alumnos por cualquiera de los medios disponibles (en clase, en la plataforma virtual “Studium”, en los tabloneros de anuncio del centro, etc.).

Período: del 8 al 19 de Enero (ambos inclusive)

3. Pruebas de evaluación específicas (1ª convocatoria):

Pruebas de evaluación presencial (exámenes escritos u orales, presentación y defensa de trabajos, etc.).

La Comisión de Docencia hará la propuesta del calendario de estas pruebas que será aprobado en Junta de Escuela y publicado en la Guía Académica.

Deberán ser convocadas por el profesor o la profesora responsable por escrito con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la misma, indicando nombre de la asignatura, el curso y grupo, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad de examen y publicarlas en el tablón de anuncios de la titulación.

Fecha límite de notificación de calificaciones 1ª convocatoria: 5 días naturales a partir de la fecha del examen, o 7 si la asignatura tiene más de 100 alumnos, Indicando lugar, fecha y hora para realización de revisiones. El peso de dichas pruebas no puede ser superior al 65% de la nota.

Fecha límite de entrega de actas 1ª convocatoria: 3 de Febrero

Período: del 22 de Enero al 2 de Febrero (ambos inclusive)

4. Pruebas de recuperación de las partes no superadas en la evaluación continua y en las pruebas específicas (2ª convocatoria)

La Comisión de Docencia hará la propuesta del calendario de estas pruebas que será aprobado en Junta de Escuela y publicado en la Guía Académica.

Deberán ser convocadas por el profesor o la profesora responsable por escrito con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la misma, indicando nombre de la asignatura, el curso y grupo, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad de examen y publicarlas en el tablón de anuncios de la titulación.

Período: del 18 al 22 de Junio (ambos inclusive) (período posible para aquellos profesores que lo soliciten expresamente)

Fecha límite de notificación de calificaciones 2ª convocatoria: 5 días naturales a partir de la fecha del examen, o 7 si la asignatura tiene más de 100 alumnos, Indicando lugar, fecha y hora para realización de revisiones. El peso de dichas pruebas no puede ser superior al 65% de la nota.

Fecha límite de entrega de actas 2ª convocatoria: 30 de Junio

Primer Curso

Primer semestre: del 18 de Septiembre al 3 de Febrero (ambos inclusive)

Período: del 18 de Septiembre al 12 de Enero (ambos inclusive)

5. Actividades lectivas:

5.1. Actividades lectivas presenciales (clases magistrales, clases prácticas, seminarios tutorías obligatorias, etc.).

5.2. Actividades lectivas no presenciales (estudio para la adquisición de conocimientos de los contenidos teóricos y prácticos, elaboración de trabajos e informes, resolución de problemas y/o casos prácticos, etc.)

6. Pruebas de evaluación continua (1ª convocatoria):

Pruebas de evaluación previstas en cada asignatura y distribuidas a lo largo del semestre.

Podrán ser pruebas presenciales o no presenciales y deberán ajustarse al Reglamento de Evaluación de la USAL.

Las pruebas presenciales orales o escritas se realizarán en el horario asignado por el Centro a cada asignatura (1 ó 2 horas de duración máxima) y, en el caso de existir necesidades especiales, deberán ser informadas a las responsables de asignación de aulas (Subdirector de Organización Académica y Coordinadora de Conserjería). En caso de realizarse pruebas fuera del horario asignado, así mismo deberán ser informadas a las responsables de asignación de aulas (Subdirector de Organización Académica y Coordinadora de Conserjería) y, además, dichas horas computarán como horas presenciales a restar en esa semana de las horas de docencia asignada.

Estas pruebas deberán ser comunicadas a los alumnos por cualquiera de los medios disponibles (en clase, en la plataforma virtual “Studium”, en los tabloneros de anuncio del centro, etc.).

Período: del 15 al 24 de Enero (ambos inclusive)

7. Pruebas de evaluación específicas (1ª convocatoria):

Pruebas de evaluación presencial (exámenes escritos u orales, presentación y defensa de trabajos, etc.).

La Comisión de Docencia hará la propuesta del calendario de estas pruebas que será aprobado en Junta de Escuela y publicado en la Guía Académica.

Deberán ser convocadas por el profesor o la profesora responsable por escrito con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la misma, indicando nombre de la asignatura, el curso y grupo, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad de examen y publicarlas en el tablón de anuncios de la titulación.

Fecha límite de notificación de calificaciones 1ª convocatoria: 5 días naturales a partir de la fecha del examen, o 7 si la asignatura tiene más de 100 alumnos, Indicando lugar, fecha y hora para realización de revisiones. El peso de dichas pruebas no puede ser superior al 65% de la nota.

Fecha límite de entrega de actas 1ª convocatoria: 3 de Febrero

Período: del 25 de Enero al 2 de Febrero (ambos inclusive)

8. Pruebas de recuperación de las partes no superadas en la evaluación continua y en las pruebas específicas (2ª convocatoria)

La Comisión de Docencia hará la propuesta del calendario de estas pruebas que será aprobado en Junta de Escuela y publicado en la Guía Académica.

Deberán ser convocadas por el profesor o la profesora responsable por escrito con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la misma, indicando nombre de la asignatura, el curso y grupo, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad de examen y publicarlas en el tablón de anuncios de la titulación.

Período: del 18 al 22 de Junio (ambos inclusive) (período posible para aquellos profesores que lo soliciten expresamente)

Fecha límite de notificación de calificaciones 2ª convocatoria: 5 días naturales a partir de la fecha del examen, o 7 si la asignatura tiene más de 100 alumnos, Indicando lugar, fecha y hora para realización de revisiones. El peso de dichas pruebas no puede ser superior al 65% de la nota.

Fecha límite de entrega de actas 2ª convocatoria: 30 de Junio

Todos los Cursos

Segundo semestre: del 5 de Febrero al 15 de Junio (ambos inclusive)

Período: del 5 de Febrero al 25 de Mayo (ambos inclusive)

9. Actividades lectivas:

9.1. Actividades lectivas presenciales (clases magistrales, clases prácticas, seminarios tutorías obligatorias, etc.).

9.2. Actividades lectivas no presenciales (estudio para la adquisición de conocimientos de los contenidos teóricos y prácticos, elaboración de trabajos e informes, resolución de problemas y/o casos prácticos, etc.)

10. Pruebas de evaluación continua (1ª convocatoria):

Pruebas de evaluación previstas en cada asignatura y distribuidas a lo largo del semestre.

Podrán ser pruebas presenciales o no presenciales y deberán ajustarse al Reglamento de Evaluación de la USAL

Las pruebas presenciales orales o escritas se realizarán en el horario asignado por el Centro a cada asignatura (1 ó 2 horas de duración máxima) y deberán ser informadas a las responsables de asignación de aulas (Subdirector de Organización Académica y Coordinadora de Conserjería) por si hubiera necesidades especiales. En caso de realizarse pruebas fuera del horario asignado, así mismo deberán ser informadas a las responsables de asignación de aulas (Subdirector de Organización Académica y Coordinadora de Conserjería) y, además, dichas horas computarán como horas presenciales a restar en esa semana de las horas de docencia asignada.

Estas pruebas deberán ser comunicadas a los alumnos por cualquiera de los medios disponibles (en clase, en la plataforma virtual “Studium”, en los tabloneros de anuncio del centro, etc.).

Período: del 28 de mayo al 8 de junio (ambos inclusive)

11. Pruebas de evaluación específicas (1ª convocatoria):

Pruebas de evaluación presenciales (exámenes escritos u orales, presentación y defensa de trabajos, etc.).

La Comisión de Docencia hará la propuesta del calendario de estas pruebas que será aprobado en Junta de Escuela y publicado en la Guía Académica.

Deberán ser convocadas por el profesor o la profesora responsable por escrito con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la misma, indicando nombre de la asignatura, el curso y grupo, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad de examen y publicarlas en el tablón de anuncios de la titulación.

Fecha límite de notificación de calificaciones 1ª convocatoria: 5 días naturales a partir de la fecha del examen, o 7 si la asignatura tiene más de 100 alumnos, Indicando lugar, fecha y hora para realización de revisiones. El peso de dichas pruebas no puede ser superior al 65% de la nota.

Fecha de entrega de actas 1º convocatoria: 16 de Junio

Período: del 11 al 22 de Junio (ambos inclusive)

12. Pruebas de recuperación de las partes no superadas en la evaluación continua y en las pruebas específicas (2ª convocatoria)

La Comisión de Docencia hará la propuesta del calendario de estas pruebas que será aprobado en Junta de Escuela y publicado en la Guía Académica.

Deberán ser convocadas por el profesor o la profesora responsable por escrito con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la misma, indicando nombre de la asignatura, el curso y grupo, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad de examen y publicarlas en el tablón de anuncios de la titulación.

Fecha límite de notificación de calificaciones 2ª convocatoria: 5 días naturales a partir de la fecha del examen, o 7 si la asignatura tiene más de 100 alumnos, Indicando lugar, fecha y hora para realización de revisiones. El peso de dichas pruebas no puede ser superior al 65% de la nota.

Fecha límite de entrega de actas 2ª convocatoria: 30 de Junio